

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 856/2021

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, acordó, aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico de Aguilar de la Frontera (Modificación OT 1/2021), exponiéndose al público

por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Aguilar de la Frontera, 10 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.